

quise y mande a lo man dauende que se
 el curano verti si a y lo se me

don diego diez

en la villa de alcala en sas dias del mes
 de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e
 quatro supuene de se pasqual de alcazar con
 y alonso fernandez melgarejo alcaide
 ordinario - y sepe vida martin de mo
 ur y andes de ayuda de yndas con sepe
 y justicia y regimiento de se villa e can
 guntas con la camara de se y ynterme
 do para proveer las cosas tocantes a lo
 en un mundo de dicha villa para que se
 alcaide de alcala con un titulo y provision
 de se de lonria maguys de las selis misen
 y se presente con un y nra se que irio le ad
 nra se por alcaide ordinario para el
 presente año que arie de diez e dias de dicho
 mes de octubre de ma y de la año de vinuene
 raydos y a viendo le visto a se ta nra
 y se presenten se sion de mal se se sion
 juramento de que ara vien y fielmente
 oficio y en se conformidad de lo que
 el dicho oficio y asi lo mandaron y fir
 maron los que se ven de que y de se
 va no verti se

pasqual
 de alcazar con Alofz

don diego diez